

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Acuerdo de 13 de enero de 2022, de la Mesa de la Diputación Permanente, por el que se nombra a dos funcionarios del Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Superiores, especialidad Comunicación, del Parlamento de Andalucía.

El día 24 de febrero de 2021, la Mesa del Parlamento de Andalucía acordó la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Superiores, especialidad Comunicación, del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria, el tribunal calificador hizo público en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento de Andalucía, así como en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía el día 23 de diciembre de 2021, el nombre de las personas que han superado el proceso selectivo, con las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la puntuación total.

Habiendo aportado las personas seleccionadas la documentación exigida en la base 8.1, procede, de conformidad con lo dispuesto en la base 9.1, nombrarlas personal funcionario en prácticas y ordenar la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por todo lo expuesto, la Mesa de la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 13 de enero de 2022,

HA ACORDADO

Primero. Nombrar funcionarios del Cuerpo Técnico, escala de Técnicos Superiores, especialidad Comunicación, del Parlamento de Andalucía a don Juan Luis Lara Vila y don Gabriel Alconchel Morales.

Los mencionados nombramientos, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, tendrán carácter provisional durante un periodo de seis meses, que se considerará período de prácticas, de acuerdo con lo establecido en su artículo 8.2.

Segundo. Ordenar la publicación de los nombramientos en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en la base 9.2 de la convocatoria, las personas nombradas deberán tomar posesión de su plaza en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de enero de 2022.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.

00253967